DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO Nº 015-10 A.I.

Fecha: septiembre 20 de 2010

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
Chocó	Bojayá	Bellavista			Mesopotamia - La Loma de Bojayá- Boca de Napipí – Pogue-Boca de Opogadó- Carrillo-El Tigre-La boba	Piedra Candela- Cuía— Corazón de Jesús- Amburridó- Caimanero	Alto Río Bojayá Alto Río Cuía Buchadó Amparradó Opogadó- Doguadó Ríos Uva Pogue, Quebrada Taparal Pichicora, Chicue, Puerto Alegre Napipí Puerto Antioquia Tungina y Apartadó	Consejos locales integrantes del Consejo Mayor del Medio Atrato "ACIA": EI Tigre La Boba Alfonso López Veracruz San José Puerto Conto La Loma de Bojayá Pogue Piedra Candela Cuia Caimanero Napipí Carrillo Boca de Opogadó Mesopotamia Isla de Los Palacios Pueblo Nuevo Bellavista
Chocó	Medio Atrato	Beté			Bebará Llano- Bebaráma Llano-Campo Alegre-San Antonio Buey- San José Buey-San	El Llano , La Villa, La Peña, Pueblo Viejo-El Playón-la Mansa-La	Paso del Río Salado Chimiridó- Chirrinchao- Chorito Engoró-El Salado-	Consejo Mayor del Medio Atrato "ACIA" Beberá Llano, La Villa, La

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
		O ZUIIA			Roque Boca de Bebará, Amé, Tanguí, Buey.	Peña-La Platina-La Vuelta- Medio Beté- Paina- PuebloViejo- Puné- Purichí- Tauchigadó	Guadualito Beté-la Pava- Paina- Remolino	Peña, Pueblo Viejo en el rio Beberá El Limón, El Llano de Bebaramá, La Platina, Tutumaco, Playón, La Platina en el rio Bebaramá. Boca de Beberá, Agua clara, San Francisco de Tauchigadó La Vuelta, Chibugá, San José, Vuelta Mansa Curichí, San Antonio del Buey, Auro Buey Boca de Amé, Medio Beté San Roque, Boca de Puné, Baudosito, Baudó Grando
								Grande, Angostura, Tanquí y Paína
Antioquia	Vigía del Fuerte	Vigía del Fuerte			Puerto Antioquia San Antonio de Padua San Miguel San Alejandro La Playa Vegáez Puente Palacios	Isleta-La Lomita- Loma de Murrí-Palo Blanco- Playa Murrí- Playitas- Puerto Antioquia- Puerto Medellín-	Jengadó ApartadóEl Salado Paracucundó- Rio Jarapeto ,	Consejos locales integrantes del Consejo Mayor del Medio Atrato "ACIA" Palo Blanco Santa Maria Playa de Murrí

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
						Puerto palacios- San Alejandro- San Antonio-San Miguel- Santa María- Vegaéz- Vidrí- Villanueva- Vuelta Cortada		Vuelta cortada La loma de Murrí La Lomita San Martín San miguel Buchadó Arenal San Antonio de Padua Vegaéz Villa nueva San Alejandro, Puerto Antioquia

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X Afrodescendientes X Otra población
Se encuentran en situación de riesgo aproximadamente 9.987 habitantes del municipio de Bojayá, 5.050 son hombres, 4.937 mujeres; 4.471 son indígenas Embera Katio; 9.488 habitantes del municipio del Atrato Medio, 5.029 hombres, 4.459 mujeres; 8.347 habitantes del municipio de Vigía del Fuerte, 4.187 hombres, 4160 mujeres; 948 son indígenas Embera, según datos suministrados por la oficina de Sisben de cada municipio.
Dadas las circunstancias descritas en el presente informe, se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad las siguientes comunidades:
En el municipio Bojayá, las comunidades de los pueblos Indígenas de Unión Baquiaza (340 hab), Egoróquera (98 hab), Playita (147 hab) Hojas Blancas (149 hab), Unión Cuiti (309 hab), Punto Cedro (268 hab), Punta Alegre (98 hab), Chanó (604 hab), Salinas (263 hab), Pichicora (118 hab), Nambual (72 hab), Peña Negra (41 hab), Charco Gallo (306 hab), Cuía (178 hab) y las comunidades negras de Caimanero (65 hab), Corazón de Jesús (79 hab), Pogue (528 hab), La Loma (550 hab), Piedra Candela (429 hab), Mesopotamia (97 hab), Pueblo Nuevo (76 hab) Amburibido (8 hab), Napipí (1047 hab), Carrillo (202 hab).
En el municipio Vigía del Fuerte, las comunidades afrocolombianas de Isleta (335 hab), Vegáez (287 hab), Boca de Luisa (174 hab), Vidrí (138 hab), Puerto Palacios (181 hab) Puerto Medellín (140

hab), La Loma de Murrí (476 hab), La Playa (488 hab) y Vuelta Cortada (136 hab), San Miguel

(262 hab), San Alejandro (62 hab)y San Martin (75 hab)

En el Medio Atrato las comunidades afrocolombianas de la Vuelta (219 hab), La Mansa (268 hab), Chibuga (50 hab), Curichi (133 hab), San Antonio (291 hab), San José (476 hab), Auro Buey (219 hab), Beté (), Medio Beté (137 hab), San Roque (556 hab), Llano (435 hab), La Platina (194 hab), Playón (66 hab), Angostura (144 hab) y Campo Alegre (166 hab); y las comunidades indígenas Remolino (59 hab), El Vacao (63 hab).

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El escenario de riesgo para la población civil indígena y afrocolombiana de los municipios de Bojayá, Medio Atrato (Chocó) y Vigía del Fuerte (Antioquia) lo configura el proceso de expansión territorial del grupo armado ilegal autodenominado "Águilas Negras" o "Urabeños y el accionar de los frentes 34 y 57 de las Farc-ep, que tienen al narcotráfico como una fuente importante de financiación y han establecido zonas de control y de tránsito hacia la frontera con Panamá.

Los frentes 34 y 57 de las Farc-ep, actúan de manera conjunta con el fin de confrontar a la Fuerza Pública, de preservar el control sobre el Atrato Medio y de ampliar su presencia y accionar armado hacia las zonas rurales, sobre todo, a los afluentes de las cuencas de los ríos Arquía, Murrí, Bojayá, Bebará, Bebaráma, Beté, Tanquí y Buey. En la zona urbana de Bojayá, Medio Atrato y Vigia del Fuerte, la guerrilla envía comisiones de milicianos para realizar labores de "inteligencia". En ésta dinámica se podría intensificar las actividades relacionadas con el reclutamiento forzado y la utilización de niños, niñas y adolescentes, el establecimiento de contribuciones forzosas, y el cobro de extorsiones.

El frente 57 de las FARC, controla la producción y comercialización de la droga y el tráfico de armas (introducción de cultivos, vigilancia y establecimientos de rutas de comercialización) y evita la confrontación con la Fuerza Pública; por su parte, el frente 34 tiene a su cargo el fortalecimiento de los recursos financieros para el Bloque Noroccidental por medio de la imposición de tributos, extorsiones y la realización de secuestros. Además, desarrolla labores de inteligencia y ejecuta acciones armadas sin un amplio despliegue militar, operando en grupos de 5 a 10 hombres que controlan corredores de movilidad por los afluentes hídricos que comunican de oriente a occidente (Antioquia con la costa Pacífica). Conjuntamente, estos dos frentes, operan en la margen derecha del río Atrato, mientras que en la margen izquierda actúa el frente 57.

De este modo, las Farc-ep hacen presencia en las partes altas y medias de las cuencas hídricas del Atrato Medio, ejerciendo presión armada contra el Pueblo Embera que habita en las comunidades de Unión Baquiaza, Egoróquera, Playita, Peña Negra, Pichicora, Charco Gallo, Nambual y Salinas y en las comunidades negras de Hojas Blancas, Punto Alegre, Cuía, Caimanero, Corazón de Jesús, Pogue, La Loma y Piedra Candela en el municipio de Bojayá.

De igual manera la guerrilla afecta a las comunidades afrodescendientes de Isleta, Vegaez, Punta de Ocaido, Boca de Luisa, Vidrí, Puerto Palacios y Puerto Medellín en el río Arquía y las comunidades

de La Loma, La Playa, San Miguel, Pueblo Nuevo, San Martin y Vuelta Cortada en el río Murrí jurisdicción de Vigía del Fuerte, en el departamento de Antioquia.

En el municipio de Medio Atrato, en las cuencas del río Buey, la guerrilla vulnera los derechos de las comunidades afrocolombianas de la Vuelta, La Mansa, Chibuga, Curiche, San Antonio, San José y Auro Buey; en el rio Beté; Medio Beté y San Roque, en Bebaramá comunidades negras del Llano, La Platina, Playón, Toro Bravo y en las comunidades indígenas de El Remolino, El Vacoa. En el rio Tanguí; Angostura y Campo Alegre

Por otro lado, el grupo armado ilegal autodenominado "Las Águilas Negras" o "Urabeños", que está copando las zonas controladas por el desmovilizado Bloque Elmer Cárdenas, siembra, custodia y controla cultivos de uso ilícitos y le disputa a la guerrilla el control del circuito ilegal de producción y comercialización de la coca, en amplias zonas selváticas y las rutas fluviales de Napipí y Opogadó hacia la salida al Pacífico, mientras que en los cascos urbanos de Vigía del Fuerte y Bellavista-Bojayá, adelantan actividades de logística, abastecimiento y control de los negocios ilícitos y extorsiones a comerciantes.

El crecimiento de los cultivos de uso ilícito en los municipios Medio Atrato, Bojayá y Vigía del Fuerte, la utilización de estos territorios por los grupos armados ilegales como rutas de comercialización de la coca y el tráfico de armas aprovechando su ubicación geoestratégica, que permite la comunicación y movilización entre el interior del país con la costa pacífica del departamento del Chocó y el canal de Panamá, son elementos que provocan el desplazamiento de los habitantes ancestrales de los territorios étnicos, el debilitamiento de sus procesos organizativos y el desconocimiento de su concepción del territorio, sobre los cuales prima el interés económico sobre el uso del suelo y los recursos de la subregión:

Otro motivo de la disputa entre los grupos armados ilegales radica en el establecimiento de megaproyectos mineros y viales. En la zona se avanza en la ejecución de proyectos relacionados con la explotación de recursos naturales, en las zonas aledañas al cerro Careperro, franja montañosa rica en minerales como el cobre, zinc y plomo en inmediaciones de los municipios de Carmen del Darién, Vigía del Fuerte y Murindó y, en los planes de integración vial y fluvial a mercados globales en el marco del proyecto Arquímedes con el propósito de recuperar la navegabilidad del Atrato y conectar este con el Pacífico y el San Juan.

De esta manera, persisten los factores descritos por la Corte Constitucional en los Autos 004 y 005 de 2009, que amenazan la vida, la libertad e integridad de la población civil afrocolombiana e indígena, habitante de los municipios de Bojayá, Medio Atrato y Vigía del Fuerte, tales como:

- a. Procesos bélicos que involucran activamente a los pueblos y comunidades indígenas, y a sus miembros individuales, en el conflicto armado:
- b. Procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno que afectan sus territorios tradicionales y sus culturas. A su vez, estos factores operan sobre la base de una serie de

procesos territoriales y socioeconómicos que, sin tener relación directa con el conflicto armado, resultan exacerbados o intensificados por causa de la confrontación.

- c. Exclusión estructural de la población afrocolombiana que la expone a una mayor situación de vulnerabilidad:
- d. Existencia de procesos mineros y agrícolas en ciertas regiones que impone fuertes tensiones sobre sus territorios ancestrales y que ha favorecido su despojo;
- e. Deficiente protección jurídica e institucional de los territorios colectivos de los afro colombianos, lo cual ha estimulado la presencia de actores armados que amenazan a la población afrodescendiente para abandonar sus territorios".

Con respecto a las conductas vulneratorias que ejecutan los grupos armados ilegales en la zona geográfica identificada en riesgo, las Farc-ep realizan retenes ilegales que restringen la movilidad de las personas, los bienes y los alimentos, siembran minas antipersonales y artefactos explosivos improvisados, reclutan y utilizan ilícitamente a menores de edad, cometen homicidios selectivos, retenciones ilegales y secuestros, especialmente, de autoridades civiles con fines extorsivos, cobran "impuestos" por la explotación de recursos naturales, imponen normas de comportamiento a la población y a las autoridades. Por otro parte, "Las Águilas Negras", contratan mano de obra nativa para la siembra y recolección de coca e imponen normas y pautas de conducta que afectan a las comunidades afrocolombianas de Opogadó, Egoroquera, Baquiaza, Playita y Villanueva, y por el rio Napipí, a las comunidades indígenas de Unión Cuiti de Hojas Blancas, Punta Cuadro y Punta Alegre del Pueblo Embera. En estos territorios las "Águilas Negras" profieren amenazas contra los/as líderes/as de las organizaciones indígenas y afrocolombianas, incorporan a las filias de esa estructura armada a niños, adolescentes y jóvenes valiéndose de presiones e intimidaciones; además regulan la vida cotidiana de las comunidades mediante acciones violentas ejemplarizantes que generan temor y zozobra a los pobladores que habitan los afluentes hídricos y producen desplazamientos gota a gota, que no se denuncian por el miedo a sufrir represalias del grupo armado.

En los cascos urbanos de estos tres municipios confluyen los dos grupos armados ilegales a través de redes urbanas o milicias que desarrollan actividades de inteligencia, extorsiones y reclutamiento de adolescentes y jóvenes, lo que implica que se presenten presiones, intimidaciones y amenazas contra la población civil que se ve involucrada en el conflicto en un escenario de tensión extrema que puede convertirlos en blanco de ataque de uno u otro grupo ilegal al considerarlos colaborador del enemigo.

Asimismo, la presión que ejercen los grupos armados ilegales en los territorios afrocolombianos e indígenas aumenta las posibilidades de colonización por parte de personas foráneas, atraídas por la introducción de los cultivos ilícitos, los proyectos de extracción y exploración minera, y otros monocultivos. Dicha situación erosiona el control y administración del territorio por parte de las autoridades indígenas, que ven precarizado su ejercicio frente al poder económico de las actividades legales e ilegales impuestas por diversos actores de manera inconsulta. Esta situación se agrava

con la mora en la titulación del resguardo Paso del Río Salado, no obstante el cumplimiento de las etapas pertinentes por parte de las comunidades indígenas, por lo que éstas consideran que las autoridades competentes han omitido el cumplimiento de sus responsabilidades, competencias y funciones en materia de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas.

Por la importancia geoestratégica de los municipios de Bojayá, Medio Atrato (Chocó) y Vigía del Fuerte (Antioquia) expuesta anteriormente, se establece la probabilidad de un recrudecimiento de la actividad armada con posibilidades de confrontación entre las Farc-ep y el grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC "Urabeños" o "Águilas Negras" en su avance paulatino del Bajo hacia el Medio Atrato, lo que afectará de manera directa a las comunidades indígenas y afrocolombianas, trayendo consigo una serie de señalamientos y retaliaciones en contra de las comunidades que fueron ocupadas por el grupo rival.

Ahora bien, la permanencia de los grupos armados ilegales en diferentes zonas del Medio Atrato con sus estrategias de control y ocupación de espacios, constituye el factor de riesgo para los nativos, que hace probable la ocurrencia de homicidios, masacres, reclutamientos forzados, secuestros, desapariciones, enfrentamientos armados con interposición de población civil, destrucción de bienes civiles, pillaje, confinamientos, desapariciones, tomas de rehenes, accidentes por minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados, hostigamientos y ataques armados con efectos indiscriminados, señalamientos y atentados contra la vida y la dignidad de los miembros, líderes y representantes de las comunidades indígenas y afrocolombianas. De igual forma se podría presentar actos de violencia sexual contra niñas y mujeres, destrucción de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil y desplazamientos forzados por causa de las amenazas y agresiones de los grupos armados ilegales y por las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de la población civil afro descendiente e indígena.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA								
FARC	X	ELN	OTRO:	X	Grupo armado post desmovilización "Las Águilas Negras" o "Urabeños"			
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA								
FARC	X	ELN	OTRO:	X	Grupo armado post desmovilización "Las Águilas Negras" o "Urabeños"			

- 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.
- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, toma de rehén, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas - enfrentamientos con interposición de población civil)

- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO E ILICITO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
- VIOLACION Y ESCLAVITUD SEXUAL O CUALQUIER OTRA FORMA DE VIOLENCIA SEXUAL DE GRAVEDAD COMPRABLE

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO
- AL RESPETO DE LA AUTOMIA DE LOS TERRITORIOS AFROSDECIENTES Y PUEBLOS INDIGENAS
- AL RESPETO DE LA CULTURA, USOS Y COSTUMBRES PROPIAS DE LOS AFROSDECIENTES Y PUEBLOS INDIGENAS.

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para los municipios de Medio Atrato, Bojayá y Vigía del Fuerte el río Atrato es el eje principal de comunicación y movilización de pasajeros y mercancías hacia el Uraba y Quibdó, también por las diversas rutas de interconexión transversales que comunican el oriente chocoano con el departamento de Antioquia y hacia el occidente con la costa Pacifica. Estos municipios junto con el Carmen del Darién y Murindó conforman el Atrato medio, sus pobladores son afrodescendientes e indígenas Embera y ascienden a 28.722 habitantes de los cuales 10526 habitantes residen en Bojayá, 8708 en Vigía del Fuerte, y 9488 en Medio Atrato (datos tomados del SISBEN de cada uno de los municipios).

ANTECEDENTES:

A manera de antecedente, se registra a continuación la dinámica del conflicto armado en este territorio durante los últimos siete años:

En el año 2003, la confrontación armada entre el Frente 57 de las Farc-ep y el Bloque Elmer Cárdenas –BEC- de las AUC se concentró en la cuenca del río Opogadó municipio de Bojayá, dada

la facilidad de intercomunicación a través de los caminos naturales con la costa Pacífica, y la potencialidad de sus suelos para implementar cultivos de palma aceitera. Entre finales del 2003 y principios de 2004, el BEC reforzó sus frentes e incursionó de manera violenta en la zona. Las Farcep se replegaron hacia la parte alta del río Opogadó, y hacia Napipí, utilizando trochas y senderos entre las comunidades Indígenas de Playita y Unión Cuití. La guerrilla en su retirada, sembraron minas antipersonal en los caminos con el objetivo de contener la avanzada de las autodefensas. Así mismo, bajo amenazas, ordenaron desocupar el territorio y más de 2.000 indígenas se desplazaron hacia Boca de Opogadó, situación que se sumo a los múltiples señalamientos, torturas y restricciones alimentarías impuestas por la guerrilla.

Durante el primer trimestre del año 2004, se intensificó la presencia de las Farc-ep en la parte media y alta del río Bojayá, mientras que el Ejército Nacional desarrollaba operativos en las zonas bajas y en la desembocadura del río Bojayá en el Atrato. La confrontación armada afectó principalmente a las comunidades de la Loma de Bojayá, Pogue, Caimanero, Corazón de Jesús y Piedra Candela, por los homicidios selectivos, desabastecimiento, confinamientos y desplazamientos gota a gota: En total 137 familias se desplazaron hacia Bella Vista, y dos líderes indígenas denunciaron amenazas de muerte. Una vez se retiró la Fuerza Púbica de la Loma de Bojayá, se produjo el desplazamiento masivo del total de la población hacia Bella Vista y Vigía del Fuerte, ante el constante asedio de las Farc-ep, contra los madereros que se oponían a las reglas impuestas por dicho grupo ilegal (dos personas fueron asesinadas durante este periodo), orientadas a contener la estrategia de explotación maderera difundida por el BEC, las cuales había entregado de manera forzada aproximadamente 200 motosierras entre los campesinos del río Opogadó.

Para el mes de febrero de 2005, más de 250 familias de las comunidades del río Bojayá, pertenecientes a la Loma de Bojayá, Caimanero, Pogue, Cuia, Corazón de Jesús y Piedra Candela, se desplazaron ante la constante presencia y el incremento de combatientes de las Farc-ep y los rumores de avanzada del bloque Élmer Cárdenas hacia la zona. Estos hechos se habían advertido el 29 de noviembre de 2005, en la Séptima Nota de seguimiento al Informe de Riesgo No 068 -03 de octubre 20 de 2003 emitida para el municipio de Bojayá, en la cual el CIAT recomendó en enero del 2006 mantener la Alerta Temprana.

En el mes de noviembre del 2005, la disputa armada entre las Farc-ep y el Bloque Elmer Cardenas de las AUC, giró en torno al control sobre la explotación de la madera en el Bajo y Medio Atrato; motivo por el cual el SAT advirtió el posible desplazamiento de indígenas desde Riosucio hacia Juradó, los cuales huían de las amenazas y acusaciones proferidas por la guerrilla y, el incremento de combatientes de las Farc-ep en la cuenca del río Arquía, municipio de Vigía del Fuerte, y la implementación de mecanismos de coerción contra las organizaciones sociales y productivas, imponiendo formas de asociación y tributación a la explotación de recursos naturales.

Con relación al municipio de Medio Atrato, desde mediados de los noventa hacen presencia los frentes 57 y 34 de las Farc-ep, implantando mecanismos de coerción con la finalidad de someter a la población civil y controlar el territorio. La subversión, mediante la instalación de retenes ilegales en los ríos secundarios, la imposición de contribuciones forzosas a propietarios, comerciantes, y

transportadores, el establecimiento de normas, pautas y horarios de circulación, y el reclutamiento de lugareños, se fueron constituyendo en un poder de facto.

A finales del 90, ingresaron a este municipio las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Uraba, con la finalidad de disputarle a las Farc-ep el Bajo y Medio Atrato, desatándose una cruenta confrontación armada, que arrojó como resultado un innumerable número de personas asesinadas, desaparecidas y desplazadas; asimismo la destrucción de urdimbres sociales y la ocupación ilegal de predios colectivos.

En respuesta a las acciones de la guerrilla, y como parte de la Política de Seguridad Democrática instaurada por el Gobierno Nacional, se construyó en el 2003 el puesto de Policía de Beté, cabecera municipal del Medio Atrato. Igualmente, la Armada Nacional intensificó los patrullajes por el río Atrato e instaló puestos de control en las desembocaduras de los afluentes; provocando el repliegue de la guerrilla hacia las cabeceras de los ríos tributarios del Atrato. La guerrilla por su parte, modificó la forma de actuar militarmente, conformando pequeños grupos de combatientes encargados de realizar acciones rápidas e infiltrando milicianos en los cascos urbanos, los cuales se encargaron de identificar a los supuestos colaboradores de las autodefensas y de la Fuerza Pública. Acciones que desencadenaron una serie de muertes selectivas de líderes, actores sociales y representantes comunitarios; además el destierro de lugareños.

A finales de 2006 luego de la desmovilización del Bloque Èlmer Cárdenas de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Uraba –BEC –ACCU, el 15 de agosto de 2006, se desmovilizó el comandante y 600 hombres de este bloque, en el municipio de Unguía, Chocó), la guerrilla de las Farc-ep estaba asumiendo el control de los territorios desalojados por el BEC –ACCU, penetrando principalmente a las partes altas de las cuencas de los ríos Napipí, Opogadó y Bojayá en el municipio de Bojayá; y los ríos Arquía y Murrí en de Vigía del Fuerte.

LA SITUACIÓN ACTUAL:

En la actualidad la situación riesgo para los municipios de Bojayá, Vigía del Fuerte y Medio Atrato lo constituye la amenaza de desplazamientos forzados de las comunidades afrocolombianas e indígenas del Atrato Medio, por el interés de los grupos armados ilegales de ejercer control sobre éstos espacios que ofrecen ventajas estratégicas, al proyectarse a corto plazo la explotación de recursos naturales asociados al cerro Caraperro, (proyecto Mandé Norte); la articulación vial en la que el río Atrato se presenta como el eje principal que facilita el flujo de mercancías (proyecto Arquímedes); el dominio de los corredores naturales de movilidad y vías de acceso que facilitan la comunicación entre el sur de Antioquia, el Chocó y el océano Pacifico (salida al mar) a través las cuencas de los ríos Murrí, Arquía, Napipí, Bojayá y Opogadó y con la capital de Quibdó, ingresando por los ríos Bebará, Bebaráma, Neguá, para la movilización insumos químicos, droga y armas actividades dentro de la ilegalidad desarrolladas por los grupos armados y, el dominio de zonas potenciales para la introducción y siembra de los cultivos de uso ilícitos y el procesamiento de la coca.

Los frentes 34 y 57 de las Farc-ep ejercen control en las cuencas del Arquía, Murrí y Bojayá logrando así recuperar importantes posiciones de intercomunicación a través de caminos naturales

con la costa Pacífica, pero no ha logrado asumir el control de las cuencas de los ríos Napipí y Opogadó, ya que con posterioridad al proceso de desmovilización se conformó un nuevo grupo armado ilegal integrado por desmovilizados de las antiguas AUC y miembros de las autodefensas que no entregaron sus armas, los cuales se autodenominaron "Las Águilas Negras" y que asumieron el dominio en la zona.

Los frentes 34 y 57 de las Farc-ep actúan de manera conjunta con el fin de mantener el control sobre el Atrato Medio lo que les permite el apoyo de uno u otro, en caso de una confrontación con el Ejercito Nacional. Paralelo a esto, cada frente ejerce una actividad específica en la zona; el frente 57, controla todo lo relacionado con la producción y comercialización de droga y tráfico de armas, evitando la confrontación con la Fuerza Pública; el frente 34 tiene el encargo de conseguir fuentes de financiación para el Bloque noroccidental a partir de la imposición de tributos, extorsiones y secuestros de carácter extorsivo, al desarrollo de labores de inteligencia, la ejecución de acciones armadas sin un amplio despliegue militar, operando en grupos de 5 a 10 hombres y al dominio de corredores de movilización por los afluentes hídricos (ríos Arquía, Bebará y Neguá) que comunican de oriente a occidente (Antioquia con la costa pacífica). Ambos frentes operan en la margen derecha del río Atrato, mientras que en la margen izquierda opera solo el frente 57.

Por otro lado, el grupo armado ilegal las Águilas Negras en su expansión y afianzamiento en los espacios controlados anteriormente por el Bloque Elmer Cárdenas ejercen presión armada sobre amplios sectores selváticos por las rutas fluviales de Napipí y Opogadó, para establecer y ampliar las áreas de cultivos ilícitos y circuitos ilegales del narcotráfico. En las cabeceras urbanas de Vigía del Fuerte y Bellavista- Bojayá adelantan actividades de logísticas, abastecimiento, control de los negocios ilícitos y extorsiones a comerciantes. En la zona rural se movilizan portando uniformes de uso privativo de las Fuerzas Militares y armas de largo alcance, mientras que en la zona urbana se mimetizan entre la población civil.

Hasta hace poco, se presumía una posible alianza entre estos grupos armados ilegales. Sin embargo existen indicios que hacen pensar que ésta haya llegado a su fin, pues al analizar los últimos acontecimientos pareciera que se está al frente de una nueva etapa de violencia selectiva e individual pero con mayor impunidad tras la imposibilidad de enmarcar estas acciones en un contexto de conflicto armado. Lo anterior se soporta en los siguientes hechos: la explosión de un petardo en un establecimiento en Vigía del Fuerte en el mes de febrero 2009, cuyo propietario fue acusado por las Farc-ep de paramilitar, la amenaza proferida por la Farc-ep a los funcionarios de la administración del municipio de Riosucio, paralela a la captura de alias "Don Mario" en el mes de abril y el comunicado enviado por Estado Mayor del Bloque José María Córdoba en el que las Farcep advierte que pasará a la ofensiva en toda la región de Urabá, declarando objetivo militar a 36 organizaciones entre; productores y comercializadores de banano, empresas de palma, empresas deforestadoras y reforestadoras, ganaderos y sus asociados, ONGs, y otros. Según el comunicado la ofensiva se realizaría dada la avanzada del grupo paramilitar Las Águilas Negras hacia el Medio Atrato. También por la necesidad de los actores armados ilegales de buscar espacios de expansión territorial para el establecimiento de las actividades ilícitas, lo que quizás conduzca a la delimitación de nuevas zonas de disputa en las que seguramente se comience la confrontación armada entre los grupos ilegales.

Dichos intereses orientan el accionar del frente 57 de las Farc-ep, que hace presencia en los afluentes hídricos de la cuenca río Bojayá; Alto Bojayá, rio Uva, Chicué, Pogue y Cuía; en el municipio del Medio Atrato cuencas de los ríos Buey y Beté. También en el rio Murrí, Vigía del Fuerte y en la partes altas de los ríos Opogadó donde se reportan cultivos de coca. El frente 34 controla la cuenca del rio Bebará municipio de Medio Atrato; el río Arquía de Vigía del Fuerte. Y el grupo post desmovilización las Águilas Negras en las cuencas del río Opogadó y Napipí. Es necesario mencionar que ambos grupos armados tienen milicianos en los cascos urbanos de estos municipios.

Las Farc-ep y las Águilas Negras, utilizan distintas formas de violencia de carácter selectiva e indiscriminada. De este modo, se precariza el ejercicio de la autonomía territorial consagrada en la Constitución Política de Colombia pues los grupos armados ilegales no respetan a las autoridades tradicionales indígenas al imponer regulaciones y pautas culturales, propias de las organizaciones al margen de la ley, a través de reglamentos y códigos de conducta que se aplican mediante las amenazas e intimidaciones que impiden el desarrollo de las prácticas culturales autóctonas.

Hasta el momento no se reportan enfrentamientos entre los grupos armados ilegales, la carga de la confrontación la sobrelleva la población civil, en quien recae las acciones violentas: amenazas, intimidaciones, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, confinamientos y desplazamientos.

La situación de riesgo descrita se potencia por las condiciones de exclusión social en las que históricamente han vivido las comunidades indígenas y afrocolombianas del Atrato Medio violentadas en el ejercicio de sus derechos sociales, económicos, culturales y ambientales lo que se ve reflejado en los Indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI- del 95.86% para Bojayá, 100.00% en Medio Atrato y 94.70% en Vigía del Fuerte, cifras que demuestran la extrema pobreza y marginalidad en la que se encuentran.

En la zona de cabecera de los ríos Bebará y Bebaramá actualmente están trabajando 36 retroexcavadoras desde el año pasado, de propiedad de empresas y personas foráneas y de manera minoritaria de los consejos comunitarios locales, en una proporción de 90% y 10% respectivamente; se registran denuncias de control y gravámenes ilegales a la extracción aurífera por parte de miembros del Frente 34 de las Farc-ep

La ausencia de regulación en la extracción del oro ha impactado profundamente en el modo tradicional de ocupar el territorio y trabajar artesanalmente la minería, dada la intermediación de actores armados ilegales en el control de esta actividad, y la comercialización del mineral de igual manera preocupa.

A pesar de los antecedentes de violencia en la subregión del Atrato Medio, la respuesta de las autoridades estatales a la situación de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas habitantes de los municipios de Bojayá, Vigía del Fuerte, y Medio Atrato, ha sido insuficiente y ha privilegiado las medidas de seguridad y poco las de orden social y económico, situación que ha favorecido la persistencia de la confrontación armada en territorios de Resguardos y colectivos.

Frente a los escenarios de riesgo identificados, se presenta a continuación las principales vulneraciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados:

Reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes:

A finales de octubre de 2009, se conoció que las Farc-ep frentes 34 y 57 estaba adelantando un fuerte proceso de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes al igual que la incorporación de jóvenes en las comunidades asentadas en las cuencas de los ríos Arquía, Murrí, Bebará, Bebaramá, Tanquí y Napipí. Se aseguraba que aproximadamente 17 personas habían sido reclutadas para esa fecha y, que la guerrilla había prohibido a los habitantes de la zona informar a la Defensoría del Pueblo, a la Diócesis de Quibdó y a las Agencia Humanitarias Internacionales sobre éstos reclutamientos.

La anterior información fue confirmada en los meses posteriores por la Defensoría del Pueblo, al recibir diferentes quejas sobre reclutamientos ocurridos en la zona señalada: En diciembre de 2009 fue reclutado un joven afro colombiano de 18 años de edad de la comunidad de Campo Alegre-Tanguí, quien luego de un mes volvió a la comunidad uniformado, ocasión en la que le comentó a un primo que se iba a fugar, los familiares se dan cuenta de la fuga cuando miembros del grupo armado llegan al caserío preguntando por el primo y otros familiares, los subversivos retuvieron al primo, lo amarraron y torturaron para obligarlo a confesar qué otras personas sabían de su deserción, luego se lo llevaron y días después mandaron la razón de que podían comenzar a hacer la novena al difunto. El grupo armado ilegal igualmente buscó al hermano del joven y al no encontrarlo forzó puertas, destruyó enseres de la casa y otros. Luego de esto, la madre del joven, en estado de gestación y su padre lograron salir de la zona. Es de precisar que esta muerte no fue reportada, ni el cadáver recuperado por temor a represalias del grupo armado.

El 13 de septiembre del 2010, las Farc reclutaron mediante engaño a siete (7) menores de edad de la comunidad indígena Embera vecina del cerro el Buey, conduciéndolos hacía la comunidad indígena de Chanó en el Rio Bojayá y de allí hacía la frontera de Colombia y Panamá. Actualmente el paradero de los niños reclutados es desconocido.

El día 8 de febrero de 2010 se registra el reclutamiento forzado en la cuenca del rio Arquía, de la niña Yansy Manuela Perea, de 13 años de edad, según versión de miembros de la comunidad, los hechos suceden cuando la niña y cinco hermanos se encontraba de vacaciones escolares en la comunidad de Isleta, visitando a su abuela, donde al parecer la guerrilla habría disuadido a la menor para ingresar al grupo. Días después, la familia de la menor recibió información según la cual se encontraría en la cuenca del Beberá, uniformada y afectada emocionalmente.

El día 29 de enero de 2010 fue denunciado el reclutamiento forzado de Ana Llely Santos Londoño de 12 años de edad, en la comunidad afro colombiana de Vidrí, ubicada a orillas del río Arquía, en Vigía del Fuerte, al parecer, por parte de miembros del Frente 34 de las Farc-ep. El hecho habría

ocurrido en agosto de 2009, ante la ausencia de su madre, tras la violación de su domicilio y el secuestro de la menor. Tras este hecho, la familia fue forzada al desplazamiento

El día 19 de enero de 2010 la familia de la niña Angélica Lennis Roa de 13 años de edad, se desplazó de la comunidad de Vidri, Vigía del Fuerte, por la intención del Frente 34 de las Farc-ep de reclutarla. Según la madre "la guerrilla promete a los jóvenes de la región un buen sueldo y una buena vida, por lo que muchos se han marchado con ellos".

El 9 de septiembre de 2009 fue reclutado el menor Llecyd Mosquera Martínez de 16 años de edad, el hecho fue realizado con intermediación de otro joven al parecer bajo las órdenes del Frente 34 de las Farc-ep. Al joven lo estaban formando e instruyendo militarmente en el rio Arquía jurisdicción del municipio de Vigía del Fuerte. Ante la insistencia y presión de sus familiares, el joven fue devuelto a sus familiares el día 20 de septiembre de 2009. Es de anotar, que luego de su entrega, el joven fue víctima de un atentado en Quibdó en el mes octubre.

El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes es la principal amenaza que se cierne sobre la población infantil y adolescente de los municipios del Medio Atrato, hecho agravado por el subregistro en la denuncia, dado el temor de las familias. La mayoría de las denuncias allegadas estén relacionadas con niñas menores de 14 años de edad.

Las Farc-ep están desarrollando actividades lúdicas de adoctrinamiento y de generación de ingresos, lo que genera que se perciba de manera equivocada como una decisión libre y voluntaria de niños, niñas y adolescentes, el hacer parte de la guerrilla. Continúan las amenazas en contra de las familias de los reclutados como estrategia para retenerlos en las filas, evitando que se escapen o se desmovilicen.

Extorsiones que ponen en riesgo la vida de los afectados:

La cabecera municipal de Vigía del Fuerte es el centro de acopio y comercialización de víveres y enseres de la zona media del Atrato, con los que se abastecen las comunidades cercanas, algunas instituciones públicas y organizaciones privadas, de ahí que se encuentren numerosos establecimientos comerciales que venden al por mayor y al detal todo tipo de productos, lo que genera que circulen grandes cantidades de dinero.

En contraste Bellavista y Beté, cabeceras municipales de Bojayá y Medio Atrato, respectivamente, sólo cuentan con dos o tres establecimientos comerciales de venta al detal, no siendo relevante su actividad comercial.

Por lo anterior, la cabecera municipal Vigía del Fuerte configura en un escenario propicio para el cobro de extorsiones a los comerciantes por parte de los grupos armados ilegales "Las Águilas Negras" y "Las Farc-ep, hipótesis fundada en los siguientes hechos:

El 6 de septiembre de 2009 una carga explosiva fue detonada en un establecimiento de comercialización de carne ubicado en la calle 2da del barrio Fátima, al parecer relacionado con el no pago de una extorsión.

El 21 de febrero 2009 fueron instaladas dos cargas explosivas en establecimientos comerciales, el primer artefacto fue detonado a las 5:30 p.m. de la tarde en la "Miscelánea Andrea" y el segundo, explotó a las 7:00 p.m. en el negocio "Parranda Ron y Mujer", ubicadas en plena zona comercial de la cabecera municipal, ninguno de ellos arrojó víctimas fatales. Las cargas explosivas pretendían intimidar a los comerciantes por el incumplimiento del pago impuesto, sin producir grandes daños.

Los comerciantes de la región informaron a la Defensoría del Pueblo su problemática, asegurando que están siendo presionados por las Farc-ep y las Águilas Negras, que bajo amenaza exigen el pago en promedio de diez millones de pesos para permitir el funcionamiento de los establecimientos comerciales por un año, esta situación no se denuncia por a temor a represalias.

Utilización de armas no convencionales

El uso de armas no convencionales, de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados continúa siendo una práctica en la subregión que ha afectado la vida e integridad de los pobladores, situación que registra las siguientes hechos:

En el mes de marzo 2009, en el municipio de Vigía del Fuerte, fueron instaladas minas antipersonal detrás del cementerio de la comunidad de La Loma de Murrí y detrás del colegio de la comunidad de Vegaéz cuenca del Arquía, con el fin de impedir la movilidad de la Fuerza Pública.

El 13 de mayo en el trayecto entre Quibdó y Bellavista- Bojayá, se informo que fue interceptado por las Farc-ep, un bote que transportaba cilindros de gas, quienes además han robado a las familias cercanas a Napipí dichos artefactos, afectando las condiciones necesarias para su supervivencia.

Confinamiento o restricción a la movilidad de personas, víveres y medicamentos

Los enfrentamientos entre la Fuerza Pública y las Farc-ep en diferentes zonas rurales de los municipios de Bojayá, Vigía del Fuerte y Medio Atrato ha generado el confinamiento de comunidades indígenas y negras, al desarrollarse la confrontación en territorio próximos a las comunidades o en los resguardos indígenas; esta situación ha sido advertida de manera insistente por la Corte Constitucional que ha definido la necesidad de incluir el enfoque de prevención en el desarrollo de la legítima acción del Estado de mantener el orden público en el territorio nacional.

La instalación de campamentos en zonas de trabajo comunitario por parte de los grupos ilegales, ha implicado restricciones a la movilidad que afecta el normal desarrollo de actividades cotidianas de agricultura, pesca y caza; la decisión de no salir de las comunidades tiene que ver también con el riesgo que implica encontrarse con grupos armados que en ocasiones abordan a los civiles para pedirles información sobre la ubicación del grupo rival, o son agredidos verbal o físicamente señalándolos como colaboradores de un grupo u otro. El riesgo de afectación de la población civil aumenta con los controles alimentarios por la fuerza pública, dada la necesidad de cortar las líneas de abastecimiento de las Farc-ep.

El incremento de pie de fuerza y los operativos militares ha generado una reacción de las Farc-ep, que genera temor en la población civil por los eventuales enfrentamientos que se puedan desarrollar en medio de las comunidades. Los habitantes de la subregión temen represalias de las Farc-ep,

quienes en repetidas ocasiones los han utilizado como escudos humanos: en Vigía del Fuerte las comunidades ubicadas en las cuencas del Río Arquía y Murrí, soportan una grave crisis humanitaria, ya que viven sucesivos confinamiento por parte las Farc-ep y son víctimas de señalamientos y persecuciones por parte de algunos miembros de la Fuerza Pública cuando salen de la zona; igual situación viven las comunidades de la cuenca del Río Bebará, comunidades de Pueblo Nuevo, La Peña, La Villa, Bebará Llano y Boca de Bebará, que han estado confinadas por los frecuentes enfrentamientos entre miembros de la fuerzas militares y el frente 34 de las Farc-ep

Homicidios y Desapariciones Forzadas:

Las Farc-ep habrían asesinado y desaparecido algunos habitantes de zonas rurales de los municipios de Vigía del Fuerte, Medio Atrato y Bojayá, bajo la acusación de ser informantes del ejército o por supuestos vínculos con las Águilas Negras, o ejerciendo violencia ejemplarizante frente a la desobediencia a órdenes impartidas por la guerrilla.

Lo anterior se soporta en los siguientes hechos:

- a. El 17 de septiembre de 2010, autoridades del municipio de Medio Atrato, advirtieron a la Defensoría del Pueblo, sobre el ejercicio de la violencia que afecta a las comunidades negras que pueblan las cuencas de los ríos Bebará y Bebaramá, especialmente de las Farc-ep, que habrían causado varias muertes selectivas en los últimos meses. El subregistro de esta situación se debería a que las personas asesinadas son enterradas en las comunidades bajo la prohibición por parte de la guerrilla de denunciar el homicidio o sacar los cuerpos del territorio.
- b. El 26 de junio de 2010, aproximadamente a las 4:00 p.m. fue asesinado el señor Teófilo Palacios Bejarano, nacido en Vigía del Fuerte, de 36 años de edad, portador de la C.C 8115633, en el corregimiento de Bebaramá a orillas del rio del mismo nombre, se señalo como responsable de este hecho violento a las Farc-ep. El cuerpo sin vida fue entregado a su esposa.
- c. El día 7 de mayo de 2010, a las 6:00 a.m. en el corregimiento del Llano de Beberá Medio Atrato, fue el ultimo día en que fue visto el señor Jesús Antonio Cossío, de 45 años de edad que trabajaba en una mina en el rio Beberá. Se conoce de su desaparición por la queja que interpusiera sus familiares.
- d. El hallazgo de un cuerpo sin vida a la altura de Beté, proveniente al parecer de la Cuenca del Neguá, el día 10 de junio de 2009, en alto grado de descomposición y con señales de tortura.
- e. El 30 de marzo de 2009 en el corregimiento de San Miguel se reportó la detención forzada de Manuel Alonso Heredia Mosquera; en su casa se encontró un letrero que anunciaba: "los visitamos, las Farc-ep"; al parecer, se trataría de una presunta retaliación de las Farc-ep por la visita que hiciera el ejército ocho días antes a la zona. El hecho no fue denunciado formalmente por temor.
- f. A mediados del mes de enero 2009 se denunció la desaparición del joven Arcadio Mosquera Mosquera de 17 años de edad, oriundo del corregimiento de Napipí municipio de Bojayá; la desaparición fue atribuida al Frente 57 de la Farc-ep, dado que por versiones de algunos

pobladores, este grupo guerrillero, habría citado varias veces al menor de edad, en un proceso de investigación que buscaba comprobar sus nexos con las Águilas Negras.

En relación a lo anterior, hay que precisar que las cifras de homicidios que presenta la Seccional de Investigación Criminal Chocó- DECHO, solo reporta la muerte de dos (2) personas en el municipio de Vigía del Fuerte el año pasado. Para julio del 2010 se reportan dos (2) muertes, una en Bojayá y la otra en Beté cabecera municipal de Medio Atrato. Medicina Legal no reporta homicidios para estos municipios al no poseer capacidad operativa y logística en la zona. Actualmente se cuenta con la Seccional de Medicina Legal Quibdó y con las Unidades Móviles de Condoto, Tadó e Istmina.

En el caso de que se informe el hallazgo de un cuerpo el levantamiento lo hace la autoridad que más cerca esté, muchas veces estos levantamientos no se hacen aduciendo dificultades topográficas para realizarlos y razones de orden público. En otros casos los grupos armados no dejan que se informe sobre estos, ordenando que se cave una fosa o dejarlos correr por el río hasta que desaparezcan

Amenazas

Actualmente existe una amenaza de hostigamiento o de ataque armado en contra de la estación de Policía de la cabecera urbana de Beté por parte de las FARC-EP, probabilidad que no puede desestimarse dada la estrategia del grupo armado por mantener el control que venían ejerciendo en el municipio desde la década del noventa y que se aminoró por el establecimiento del cuartel de Policía y los continuos patrullajes de la armada en el río Atrato a partir del año 2003; el hostigamiento o ataque puede tener como propósito recuperar capacidad de movilización e influencia sobre la zona que los comunica con el Departamento de Antioquia, la subregión del Pacifico Chocoano y la subregión del bajo Atrato, y en segundo lugar, para mantener el control sobre las zonas donde poseen cultivos ilícitos.

El líder GRIMALDO PALACIO ORTEGA, líder comunitario, que trabaja con los pueblos indígenas de esta subregión, ha sido estigmatizado, señalado y amenazado, por el ELN en el 2005, por los paramilitares en el 2006, por las Farc en el 2008 y recientemente, el 30 de abril del año en curso, el Frente 57 de las Farc-ep habría perpetrado un atentado contra su vida, al señalarlo como informante de los Rastrojos.

El 7 de julio del 2010, aproximadamente a las 6:30 de la tarde en la parte alta de la cabecera municipal del municipio de Bojayá - Bellavista la nueva, se presentó un hostigamiento por parte de la guerrilla de las Farc-ep que se extendió hasta altas horas de la noche. El Ejercito Nacional, la Policía y la Armada repelieron la acción. No se reportaron civiles afectados por dicha acción.

El día 15 de enero de 2009 se reportaron amenazas del Frente 57 de las Farc-ep y las Aguilas Negras, en contra de JUAN DEMESIO DOVIANA MECHECHE y el Gobernador Indígena del Resguardo Unión Cuití como retaliación a las constantes denuncias en torno a las violaciones de derechos humanos de las que son víctimas los habitantes de este resguardo, por parte de los grupos armados ilegales.

De igual manera, preocupa el rumor persistente de vinculación a procesos penales de miembros del consejo comunitario de la Loma de Murrí, cuyo elemento probatorio se sustentaría en la delación de un desmovilizado de las Farc-ep. Dicha delación, de no ser sostenible durante la etapa de investigación e indagación preliminar, produce un daño irreversible, por cuanto separa al líder de su proceso, lo señala y lo estigmatiza, aumentando su vulnerabilidad en relación con el actor armado ilegal presente en la zona e impactando a la comunidad como sujeto colectivo.

De acuerdo con el escenario descrito, es probable que en los municipios de Bojayá, Vigía del Fuerte y Medio Atrato, tenga lugar un recrudecimiento de la actividad armada, confrontación entre las Farc-ep y el grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC autodenominado las Águilas Negras, que afectarán indiscriminadamente a las comunidades indígenas y afrocolombianas de estos municipios.

De acuerdo con las estrategias de control y ocupación de los territorios por parte de los grupos armados ilegales en los municipios de Bojayá, Medio Atrato y Vigia del Fuerte, se constituye un factor de riesgo para los nativos, frente a la posible ocurrencia de homicidios, masacres, reclutamientos forzados y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, secuestros, desapariciones, toma de rehenes, enfrentamientos armados con interposición de población civil, destrucción de bienes civiles, pillaje, confinamientos, desplazamientos, hostigamientos o ataques armados con efectos indiscriminados, accidentes por minas antipersonal, señalamientos y atentados contra la vida y la dignidad de los miembros, líderes y representantes de las comunidades indígenas y afrocolombianas. De igual forma se podría presentar actos de violencia sexual contra niñas y mujeres, destrucción de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil y desplazamientos forzados por causa de las amenazas y agresiones de los grupos armados ilegales y por las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de la población civil afro descendiente e indígena.

NIVEL DEL RIESGO								
ALTO	X	MEDIO		ВАЈО				

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCIÓN

AUTORIDADES CIVILES: Gobernación del Chocó, Alcaldías y personerías municipales de los Municipios Bojayá, Medio Atrato y Vigía del Fuerte, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Ministerio del Interior y de Justicia, Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal de la Vicepresidencia de la República, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación.

FUERZA PÚBLICA:

EJÉRCITO: Primera División del Ejército, IV Brigada, Batallón Manosalva Florez.

ARMADA NACIONAL: Comando de Infantería de Marina del Pacífico.

POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Departamental, Comando de Policía Bojayá y de Vigía

del Fuerte, Estación de Policía del Medio Atrato (Beté)

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que según el Auto 004 de 2009 emitido por la Corte Constitucional, el Estado colombiano está en la obligación de prevenir las causas del desplazamiento forzado de los pueblos indígenas, y atender a la población indígena desplazada con el enfoque diferencial que para ello se requiere y que específicamente a favor del Pueblo Embera, se ordenó al Gobierno formular e iniciar la implementación de planes de salvaguarda étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado; que el Auto 005 de 2009, establece que las autoridades colombianas están en la obligación constitucional e internacional de incorporar un enfoque integral diferencial de prevención, protección y atención que responda a la realidad de las comunidades afrocolombianas siendo la subregión del Medio Atrato, definida por COCOMACIA y la Corte Constitucional como caso emblemático que refleja la gravedad de la crisis humanitaria, para comunidades afrocolombianas:, previa lectura y evaluación del presente informe de riesgo, se solicita al CIAT declarar la Alerta Temprana para el territorio advertido, orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso, en especial consideramos necesario recomendar:

- 1. Al Ministerio del Interior y de Justicia, convocar a una reunión a COCOMACIA, al Consejo Noruego para los Refugiados, a la Comisión Colombiana de Juristas y a la Comisión de Seguimiento de la Política Publica de Atención a la Población Desplazada, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la Nación y a Acción Social como coordinador del SNAIPD, con el fin de socializar los avances en el diseño y puesta en marcha de un plan específico de protección y atención para las comunidades afrocolombianas de la subregión del Medio Atrato, de conformidad con el Auto 005 de 2009, con el fin de ajustar las medidas de prevención y protección al actual contexto en el escenario advertido.
- 2. Al Ministerio del Interior y de Justicia convocar a una reunión a las autoridades tradicionales del Pueblo Embera habitante de la subregión del Medio Atrato, a la ONIC, a la OIA, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Acción Social y al Ministerio del Interior y de Justicia, al ICBF, Ministerio de Educación, Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Defensa y el Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal, para que en el marco del presente informe de riesgo, socialicen sus logros y dificultades en relación con el cumplimiento del mandato de la Corte Constitucional a través de Auto 004 de 2009, y establezcan integralmente un plan de atención integral al riesgo advertido para el Pueblo Embera habitante de la subregión del Medio Atrato.
- 3. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Interior y de justicia y al CRER, coordinar el diseño, la concertación e implementación y el seguimiento de las medidas de

protección que garanticen la vida, libertad e integridad de los líderes, representantes de los pueblos indígenas o consejos comunitarios que hayan sido víctimas de amenazas.

- 4. Al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, frente a la amenaza de reclutamiento forzado e ilícito de niños, niñas y adolescentes, y en el caso de los menores de edad indígenas del Pueblo Embera y afrocolombianos, dado su rol fundamental en la preservación y reproducción de sus culturas, convocar a Plan Internacional, Save the Children, Coalico, Servicio Jesuíta para Refugiados, Fundación Dos Mundos, Consejo Noruego para Refugiados, Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado, Pastoral Social, a la ONIC, la OIA y a COCOMACIA, Acción Social, ICBF, Ministerio de Educación, Ministerio de la Protección social, Ministerio de Defensa, con el fin de concertar medidas integrales de prevención y protección en beneficio de los menores de edad habitantes de Bojayá, Medio Atrato y Vigía del Fuerte que permitan la atención urgente e integral que impida la utilización ilegal y reclutamiento de jóvenes, pertenecientes al Pueblo Embera y miembros de la comunidad afrocolombiana.
- 5. A la Administración Departamental del Chocó convocar a los Alcaldes de Bojayá, Vigía del Fuerte y Medio Atrato, al Procurador Regional y Provincial de Chocó, a la Defensoría del Pueblo, a Pastoral Social, a las autoridades de COCOMACIA y del Pueblo Embera, al Coordinador Territorial de Acción Social, a la Fuerza Pública, a los Comités Municipales de Atención a la Población Desplazada, al Comité Departamental de Derechos Humanos, concertar medidas integrales de prevención y protección a las comunidades afrocolombianos y miembros del Pueblo Embera habitantes de las zonas advertidas, comunicando a la Defensoría del Pueblo el plan de acción a adoptar a partir del presente informe de riesgo, estableciendo mecanismos de comunicación efectivos entre la población objeto y las autoridades regionales.
- 6. Al Ejército Nacional y al Departamento de Policía del Chocó, en coordinación con la Gobernación del Departamento del Cauca y las alcaldías de los municipios de Bojayá, Vigia del Fuerte y Medio Atrato, adoptar las medidas para prevenir hostigamientos y ataques armados de las FARC contra las cabeceras urbanas o los centros poblados que podrían causar violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario y si se amerita, fortalecer el pie de fuerza pública para contener las acciones violentas de la guerrilla y de los grupos armados ilegales.
- 7. Al Ministerio de Defensa Nacional, orientar a los miembros de la Fuerza Pública en el respeto y acatamiento de las Directivas 016 y 07 del Ministerio de Defensa, para tomar medidas preventivas adecuadas a las comunidades negras y a los pueblos indígenas habitantes de los municipios advertidos que procuren la integridad de las comunidades durante la ejecución de operaciones militares y policiales en su territorio, dando estricta aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario.
- 8. A la Agencia Presidencial para la Acción Social brindar asistencia humanitaria de emergencia, sin que medie la inclusión al Registro Único de Desplazados, de las personas y familias desplazadas por la violencia y valorar la pertinencia de realizar atención in situ para las

- comunidades confinadas por la confrontación armada, en coordinación con las autoridades tradicionales del Pueblo Embera y los Consejos Comunitarios Afrocolombianos.
- 9. A la Gobernación del Chocó, en coordinación con la Agencia Presidencial de Acción Social, instalar o fortalecer el funcionamiento de la Mesa de Prevención en el marco de los Comités Territoriales de Población Desplazada, con el fin de construir mapas de riesgo y diseñar de manera colectiva estrategias de prevención humanitaria con el fin de mitigar y prevenir el riesgo de violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario con enfoque diferencial.
- 10. A la Fiscalía General de la Nación, adelantar la investigación de los hechos que constituyen delitos consignados en el presente informe, para la individualización, judicialización y sanción al responsables de estos crímenes.
- 11. A las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado aludidos en las presentes recomendaciones, informar de manera oportuna a esta Defensoría Delegada, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a este informe de riesgo, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 24 de 1992.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas